



RADICACION.0800131530042019-0008000
PROCESO:VERBAL(PERTENENCIA)
DEMANDANTE: ZORAIDA BAENA JIMENEZ
DEMANDADO: DALGI BAENAJIMENEZ

BARRANQUILLA. – MARZO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Cúmplase lo ordenado, por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Sala Cuarta de Decisión Civil Familia, Dra. CARMÍÑA GONZALEZ ORTIZ, mediante providencia de fecha 3 de febrero de 2023. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **660f2a457fc60c7ace2f8e4241a0faf4d3a1bd202c200ad93262389cf78f6f42**

Documento generado en 21/03/2023 09:17:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>